

Guatemala

Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral



<https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/>

No. 03

julio - septiembre 2024



Foro "Importancia de Legislar el Acoso Sexual y Violencia en el Ámbito Laboral", celebrado en agosto 2024. La abogada, Ligia Ovando, de la Asociación Mujeres en Solidaridad (AMES), expuso sobre la importancia de la aprobación y ratificación del Convenio 190 de la OIT, el cual establece un marco de protección de las personas trabajadoras, garantizando que sus derechos sean reconocidos y respetados en el lugar de trabajo. En el mismo foro, Ana Caño, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informó sobre el estatus y proceso del Convenio 190, en Guatemala; igualmente, la diputada, Andrea María Reyes, presentó una iniciativa del Ley que reforma el Código de Trabajo para regular el acoso sexual en el trabajo.



CONTENIDO:

BRECHAS DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD SOCIAL



Con el apoyo de:



Este sitio cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (ICR), Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), Agencia Valenciana de Cooperación al Desarrollo. Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben: en ningún momento expresa el punto de vista de las organizaciones y agencias donantes.

Brecha de género en seguridad social: Mujeres representan solo 37% de cotizantes, a julio 2024

GUATEMALA. IGSS: PROMEDIO ANUAL DE PERSONAS AFILIADAS COTIZANTES, DESAGREGADAS POR SEXO, ENERO -JULIO 2023 Y 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de IGSS 2023 y 2024



Las mujeres guatemaltecas enfrentan múltiples desafíos, entre ellos el acceso a la seguridad social. De acuerdo con registros del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), hasta julio de 2024 se contabilizó un promedio anual de 1,641,660 cotizantes. De estos, el 37% (604,512) eran mujeres, y el 63% (1,037,142) eran hombres.(1)

La seguridad social es derecho humano fundamental pero en la práctica solo una pequeña proporción de la población goza de este derecho, siendo las mujeres las menos favorecidas. Es la protección que una sociedad proporciona a las personas y hogares para garantizar el acceso a la atención médica y asegurar la estabilidad de los ingresos, especialmente en casos de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes laborales, maternidad o pérdida del principal sostén familiar. (2)

La desigualdad en el acceso a la seguridad social para las mujeres se debe a diversos factores, pero principalmente, a la designación desproporcionada del trabajo doméstico, lo que limita su acceso a empleos formales. Estas funciones reproductivas y de cuidado, las obligan a renunciar o interrumpir su actividad laboral formal, afecta también sus oportunidades educativas y bienestar.

Esta situación se evidencia en la proporción de tiempo que las mujeres dedican a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, equivalente a más de 22.2 horas, en comparación con los hombres, que solo dedican 3.9 horas, según estudios del tiempo en Guatemala (CEPAL, 2023). (3)

Esta desigualdad en la distribución del tiempo que las mujeres dedican a tareas

1. IGSS (2024) El IGSS en cifras. Avance mensual 2024. Consultado en: <https://www.igssgt.org/web/datos-abiertos/mensual.php?i=777>.

2. OIT (2003) Hechos concretos sobre la seguridad social. Consultado en: <https://www.ilo.org/es/publications/hechos-concretos-sobre-la-seguridad-social>

3. CEPAL. (2023) Repositorio sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe. Consultado en: https://www.cepal.org/sites/default/files/infographic/files/repositorio_sobre_uso_del_tiempo_de_america_latina_y_el_caribe_-_sep_2023.pdf

trabajos no remunerados, facilita a los hombres mayor acceso al trabajo formal, y por tanto, tienen ventaja a la seguridad social como trabajadores. Otro de los factores que influye en que la mujeres no gocen de seguridad social es la discriminación de género en el ámbito laboral y la falta de protección social para trabajadores informales, ya que la mayoría de mujeres laboran en la informalidad, pequeños negocios y emprendimientos.

Personas afiliadas por etnia o pueblos indígenas

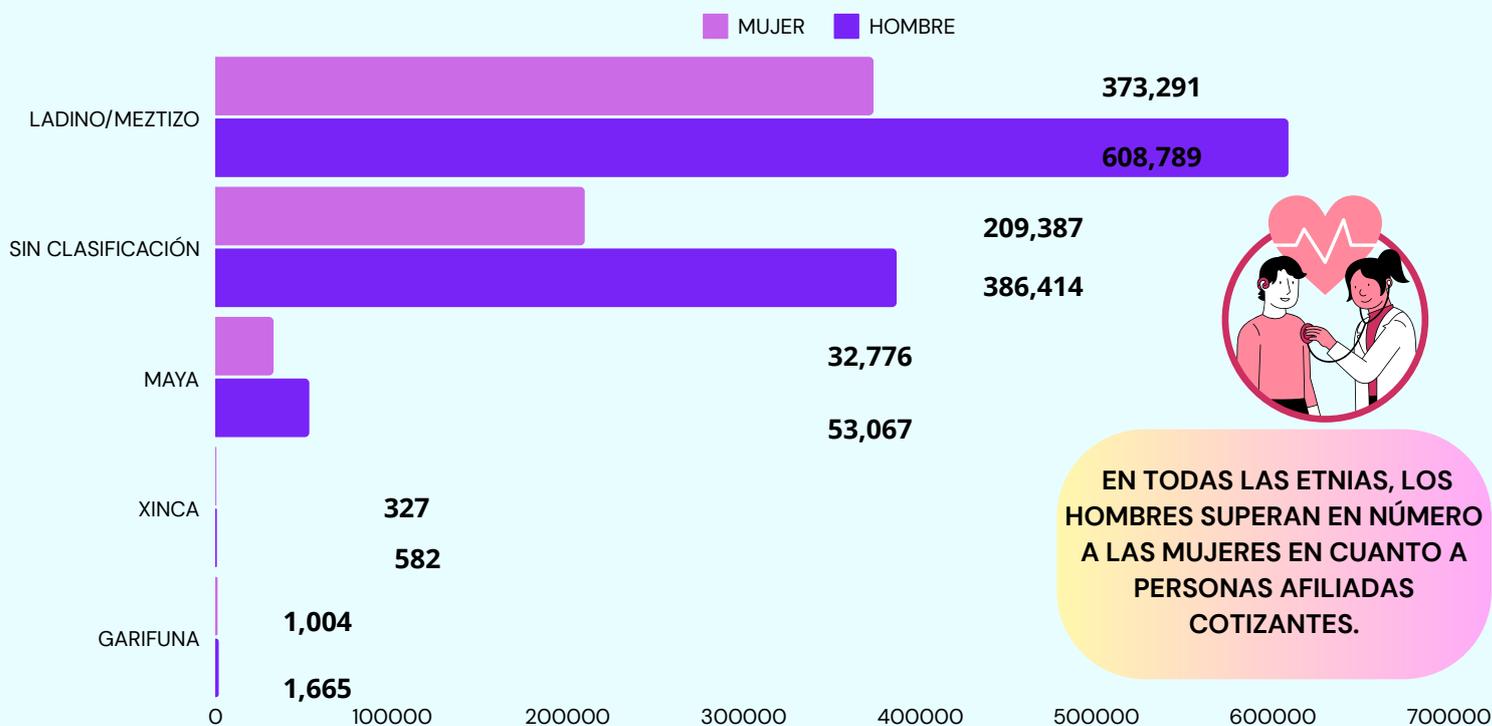
El IGSS también desagrega los datos por etnia de las personas afiliadas cotizantes en las siguientes categorías: personas ladinas/mestizas representan 59% (982,080); quienes no se clasifican dentro de un grupo indígena suman 36% (595,801 personas); con

y en tercer lugar con el 5% (85,843) aparecen los pueblos Maya, Garífuna y Xinca.

En Guatemala, de acuerdo a su composición étnica, el 56.01% de la población es ladina (8,346,120); el 41.7% (6,207, 503) es Maya, el 1.77 % (264,167) pertenecen a Xinka, 0.32% (47,176) son Garífuna y Afrodescendiente/ Creole/ Afromestizo, y el 0.24% (36,320) son extranjeras. (4)

Las personas trabajadoras Mayas, Xincas y Garífunas tienen mayores dificultades para obtener empleo formal debido a la discriminación. También son más vulnerables a ser víctimas de fraude y trabajo forzoso, además de tener acceso limitado a la información, ya que muchos servicios no están disponibles en sus idiomas (5)

GUATEMALA. IGSS: PERSONAS AFILIADAS COTIZANTES, DESAGREGADAS POR SEXO Y ETNIA, ENERO-JULIO 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de IGSS, julio 2024

4. Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala. 2019. Resultados Censo 2018. Consultado en: <https://n9.cl/dj6mw>

5. PARLAMENTO DEL PUEBLO XINCA GUATEMALA. 2021. Desafíos del Pueblo Xinka de Guatemala. Consultado en: <https://n9.cl/v1fl4>

Personas afiliadas por edad

GUATEMALA. IGSS: PERSONAS AFILIADAS COTIZANTES, DESAGREGADAS POR GRUPO DE EDAD, ENERO-JULIO 2024.			
Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 19	27,478	12,035	39,513
20 - 24	156,148	82,946	239,094
25 - 29	188,018	104,709	292,727
30 - 34	173,827	101,255	275,082
35 - 39	145,349	97,069	242,418
40 - 44	116,837	78,657	195,494
45 - 49	88,279	55,827	144,106
50 - 54	62,361	36,979	99,340
55 - 59	43,508	23,357	66,865
60 - 64	26,742	14,027	40,769
65 - 69	13,114	6,304	19,418
70 - 74	5,911	2,467	8,378
75 - 79	2,338	902	3,240
80 y más	607	251	858
Total general	1,050,517	616,785	1,667,302
Fuente: Elaboración propia con datos de IGSS, julio 2024.			

Al analizar las edades de las mujeres, se observa que la población joven constituye un tercio de cotizantes, ya que 199, 690 (33%) de ellas tenían entre 19 a 29 años, mientras que 101,255 (16%) tenía de 30 a 34 años; y 97,069 (16%), entre 35 y 39 años.

En el caso de los hombres, además de ser numéricamente superior como cotizantes, los grupos de edad predominantes presentan leves variantes. El grupo de 19 a 29 años suma 371,644 (35%); mientras que 173,827 (17%) tenían entre 30 y 34 años; y 145,349 (14%), entre 35 y 39 años. Por tanto, en ambos sexos, la población joven representa uno de cada tres cotizantes.

Personas afiliadas por departamento

GUATEMALA. IGSS: PERSONAS AFILIADAS COTIZANTES, DESAGREGADAS POR DEPARTAMENTO, ENERO-JULIO 2024.	
Guatemala	899,828
El Progreso	13,089
Sacatepéquez	43,578
Chimaltenango	31,592
Escuintla	153,240
Santa Rosa	19,681
Sololá	14,980
Totonicapán	10,718
Quetzaltenango	69,326
Suchitepéquez	38,040
Retalhuleu	34,235
San Marcos	39,909
Huehuetenango	33,205
Quiché	25,301
Baja Verapaz	11,138
Alta Verapaz	42,084
Petén	36,905
Izabal	43,745
Zacapa	27,697
Chiquimula	20,811
Jalapa	13,065
Jutiapa	19,494
Fuente: Elaboración propia con datos de IGSS, julio 2024.	

De acuerdo a datos del IGSS desagregados por departamentos, la mayor concentración de cotizantes, se encuentra en la capital (zona urbana) de Guatemala con el 53.95% (899,828), le sigue Escuintla con el 9.19% (153,240) y Quetzaltenango con 4.16% (69,326).

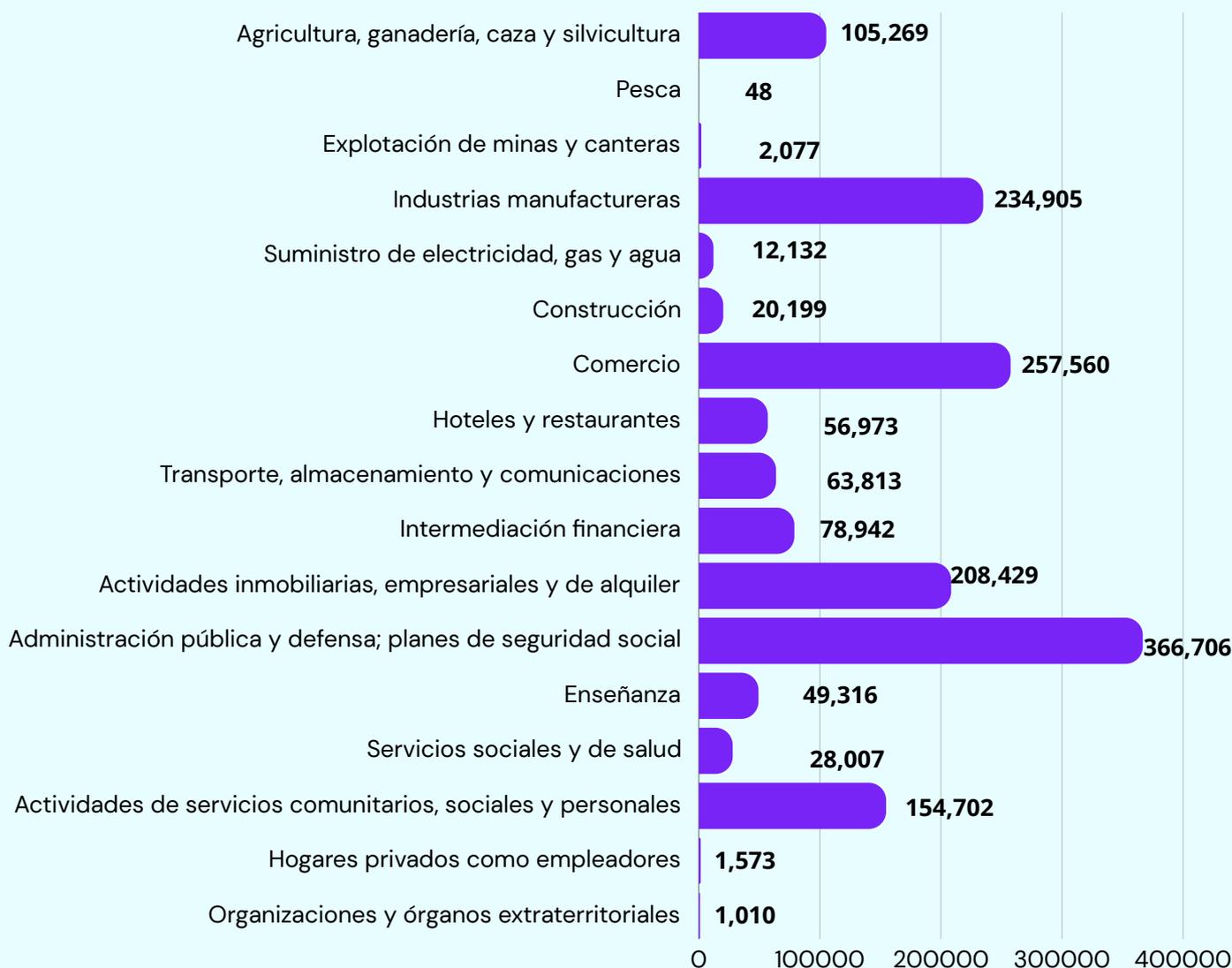
Personas afiliadas por actividad económica

En cuanto a las afiliaciones de acuerdo con la actividad económica registradas en las estadísticas del Seguro Social, en el período enero-julio 2024, se evidencia un incremento de 6.9% en el número de cotizantes en el sector de industrias manufactureras. En 2023, se registraron 219,749 personas afiliadas, mientras que a julio de 2024, la cifra aumentó a 234,905.

Los sectores económicos que emplean más personas afiliadas, según datos del IGSS de enero a julio de 2024, la administración pública y defensa fue el mayor empleador que brinda seguridad social, registrando 22% (366,706) del total de afiliaciones.

Le sigue el sector comercio, que emplea al 15% (257,560) de cotizantes. En tercer lugar, se encuentra la industria manufacturera que registra 14% (234,905). Otros sectores relevantes son actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, con 12% (208,429), y las actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, con el 9% (154,702).

GUATEMALA. IGSS: PERSONAS AFILIADAS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENERO-JULIO 2024.



Pensiones pagadas

En 2023, el IGSS registró el pago de 1,606,123 pensiones, incrementando 10.23% (1,770,401) a julio 2024. El mayor porcentaje de estas fueron por vejez, que representan 49% (871,436), reflejando un aumento del 13.75% con respecto a 2023.

Le siguen las pensiones por sobrevivencia, que constituyen el 31% (553,419), evidenciando un aumento del 6.1% en comparación con 2023. En tercer lugar, se encuentran pensiones por incapacidad temporal bajo el sistema EMA, que representan 14% (255,257). Otros pagos relevantes incluyen pensiones por invalidez, con 4% (71,998), y las cuotas mortuorias del sistema IVS, con 0.2% (2,925).

Recomendaciones

En 2019, ONU Mujeres recomendó crear una política de cuidado que asegure los ingresos de las mujeres a lo largo de su vida y que sea precursora de un sistema que permita el cuidado de personas dependientes para que las mujeres puedan participar en la actividad económica y puedan acceder a la seguridad social. (6)

También sugirió ampliar la cobertura de seguridad social por maternidad, accidentes, enfermedad y jubilación para mujeres que realizan trabajos formales, así como para quienes trabajan por cuenta propia en la economía formal e informal.

GUATEMALA. IGSS:PENSIONES PAGADAS POR EL IGSS (EMA - IVS)	2023	julio 2024
		1,606,123
• Invalidez	69,005	71,998
• Vejez	766,087	871,436
• Sobrevivencia	521,633	553,419
• Muerte por Accidente	13,965	13,789
• Incapacidad Temporal EMA	231,367	255,257
• Incapacidad Permanente EMA	416	310
• Cuota Mortuoria EMA	1,062	1,267
• Cuota Mortuoria IVS	2,588	2,925

Fuente: Elaboración propia con datos de IGSS, julio 2024.

Programa EMA: Consiste en el pago de Pensión Temporal por Incapacidad Temporal o Permanente para el desarrollo de sus actividades laborales y pago de Cuota Mortuoria por muerte del Afiliado Cotizante. A la vez se registran los pagos de Pensión Permanente del Programa Muerte por Accidente.

Programa IVS: Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia cuyo fin principal del seguro social es compensar el daño económico que resulta de la suspensión temporal o definitiva de la actividad laboral por Vejez e Invalidez. Además, cuando ocurre el fallecimiento del Pensionado o Afiliado Cotizante, el Instituto otorga Pensión Permanente a las personas que comprueben dependencia económica del fallecido.